



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de mayo de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de ÚNICA instancia promovido por el señor **HERNANDO GARZÓN HENAO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.; **CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior, H. Tribunal Superior de Medellín - Sala de Decisión Laboral. Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se ordena la correspondiente liquidación de costas por la Secretaría del Despacho, a cargo de la parte DEMANDADA COLPENSIONES, y en favor del DEMANDANTE, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)**.

Cúmplase,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, en cumplimiento al auto que antecede, procede a la liquidación en primera instancia de costas del presente proceso, así:

- **EN PRIMERA INSTANCIA** \$450.000 A cargo de la demandada.

TOTAL \$450.000.

Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
SECRETARIA

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación en los registros.

Notifíquese,



**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ**

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.080** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **24 de mayo de 2023.**



Secretaria